

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.570/2015

A los efectos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, se relacionan los municipios de la Provincia, agrupados por Partidos Judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con indicación de la población oficialmente aprobada de cada uno de ellos y número de concejales que corresponde a cada municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179.1 de la citada Ley, una vez aprobados por Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre, las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2014.

Partido judicial	Municipio	Población a 01/01/2014	Número de concejales
Aguilar de la Frontera	Aguilar de la Frontera	13631	17
	Monturque	1995	9
	Moriles	3872	11
	Puente Genil	30186	21
Baena	Baena	20207	21
	Luque	3178	11
	Valenzuela	1261	9
Cabra	Cabra	21001	21
	Doña Mencía	4935	11
	Nueva Carteya	5540	13
	Zuheros	696	7
Córdoba	Adamuz	4398	11
	Bujalance	7744	13
	Cañete de las Torres	3033	11
	Cardeña	1606	9
	Carpio (El)	4516	11
	Castro del Río	8052	13
	Córdoba	328041	29
	Espejo	3474	11
	Montoro	9744	13
	Obejo	2012	11
	Pedro Abad	2960	11
	Villa del Río	7426	13
	Villafraña de Córdoba	4893	11
Villaviciosa de Córdoba	3478	11	
Lucena	Benamejé	5123	13
	Encinas Reales	2375	11
	Iznájar	4637	11
	Lucena	42748	21
	Palenciana	1571	9
	Rute	10387	17
Montilla	Fernán Nuñez	9801	13
	Montalban de Córdoba	4472	11

Montemayor	4001	11
Montilla	23622	21
Rambla (La)	7547	13
San Sebastian de los Ballesteros	837	7
Santaella	6097	13
Victoria (La)	2385	11
Peñarroya-Pueblonuevo		
Belalcázar	3427	11
Belmez	3227	11
Blázquez (Los)	701	7
Espiel	2438	11
Fuente la Lancha	365	7
Fuente Obejuna	4961	11
Granjuela (La)	482	7
Hinojosa del Duque	7126	13
Peñarroya-Pueblonuevo	11430	17
Valsequillo	385	7
Villaharta	719	7
Villanueva del Rey	1122	9
Posadas		
Almodóvar del Río	7977	13
Carlota (La)	13872	17
Fuente Palmera	11068	17
Guadalcazar	1604	9
Hornachuelos	4660	11
Palma del Río	21582	21
Posadas	7512	13
Pozoblanco		
Alcaracejos	1527	9
Añora	1555	9
Conquista	448	7
Dos Torres	2442	11
Guijo (El)	382	7
Pedroche	1636	9
Pozoblanco	17491	17
Santa Eufemia	893	7
Torrecampo	1202	9
Villanueva de Córdoba	9226	13
Villanueva del Duque	1580	9
Villarralto	1264	9
Viso (El)	2683	11
Priego de Córdoba		
Almedinilla	2468	11
Carcabuey	2632	11
Fuente Tojar	721	7
Priego de Córdoba	23112	21

**ANEXO**

Entidades de ámbito territorial inferior al municipal, en las que procede la aplicación del artículo 199.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Entidad Local Autónoma	Municipio al que pertenece	Tramo de población	Número de vocales
Algallarín	Adamuz	Mayor o igual a 250	2
Encinajero de Córdoba	Córdoba	Mayor o igual a 250	4
Aldea de Fuente Carretero	Fuente Palmera	Mayor o igual a 250	4
Ochavillo del Río	Fuente Palmera	Mayor o igual a 250	4
Castil de Campos	Priego de Córdoba	Mayor o igual a 250	4
La Guijarrosa	Santaella	Mayor o igual a 250	4

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.6 del citado Real Decreto, las Corporaciones Locales interesadas, los parti-

dos políticos y los particulares dispondrán de un plazo improrrogable de siete días naturales, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar reclamaciones sobre el número de concejales o vocales asignados ante la

---

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Córdoba, 23 de febrero de 2015. El Subdelegado del Gobierno,  
Fdo. Juan José Primo Jurado.